

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2022

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de María la baja

VIGENCIA. : Julio 31 de 2022

FECHA DE PUBLICACION: 10 de Agosto 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

La oficina de control interno realiza el segundo seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2022,

En el primer informe se le hizo unas recomendaciones a la oficina de planeación municipal para que incluyeran la matriz de riesgos en el componente de gestión de riesgos y otras recomendaciones en el componente racionalización de trámites, los cuales se realiza unas modificaciones en las fechas de cortes de los informes, atendiendo estas recomendaciones en este segundo informe está incluida la matriz de riesgos, y política de riesgos actualizada

Dentro del contexto estratégico, se hace referencia a la misión, visión. De la entidad, articulando el accionar en torno al plan anticorrupción y atención al ciudadano, como una herramienta para alcanzar estas metas,

Por su parte mientras el objetivo general hace referencias a las estrategias destinadas a Corrupción, sus objetivos específicos se plantean en torno a cada uno de sus componentes,

Es de resaltar el último de estos, el cual está relacionado con el cumplimiento de las acciones y el dialogo en torno a la implementación de los proyectos y compromisos por tratarse de un territorio PDET.



La política de administración del riesgo, constituye un documento con el nivel jerárquico, en él se soportan las acciones planteadas en el mapa de riesgos de corrupción, debe contener como mínimo, los objetivos, las estrategias que se plantean para la implementación de la política de las acciones que contemplan recursos, responsables y talento humano necesario para su desarrollo, el seguimiento y evaluación a la efectividad de las acciones. La política debe estar alineada a la planificación estratégica de la entidad.

El presupuesto con que cuenta la administración municipal para adelantar la estrategia anticorrupción, además de aquellos insumos logísticos, recursos físicos, financiero de recursos humanos certificado por el jefe de presupuesto municipal, que existe un rublo para el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL detallado así.

rublos	detalles	valor
2.3.2.02.02-009.12.02.01	Procesos integrales de evaluación institucional	41.200.000

En el documento incluye un apartado destinado a abordar el ejercicio de monitoreo sobre este instrumento, se asigne la responsabilidad a la oficina de control interno, esta actividad debe estar a cargo de la oficina de planeación, quien desde el ejercicio del direccionamiento

Estratégico, y el marco de principios de la autorregulación como la dependencia que lidera la estrategia para la construcción del plan, este monitoreo es una actividad independiente del seguimiento, y se realiza con el fin de detectar de manera oportuna las oportunidades de mejoras que puedan dar lugar al ajuste del instrumento, para alcanzar una mayor efectividad de las estrategias que se plantean en cada componente.

Es importante recordar que la socialización y divulgación de las actividades planeadas deben ir dirigidas a los funcionarios, como a la ciudadanía, es por eso que se espera que



el documento tenga orientaciones para que los usuarios puedan comprender la información contenida.

COMPONENTES

GESTION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Teniendo en cuenta que todos los procesos y procedimientos de una organización son susceptibles frente a la materialización de los riesgos de corrupción, el ejercicio de identificación de estos debe darse con base en todos los procesos contemplados en el sistema integrado de gestión de la entidad, de tal manera que se puedan fortalecer las medidas que estén destinadas a su mitigación.

Es necesario que se observe de manera detallada el planteamiento de los riesgos de corrupción, toda vez si existe un ejercicio inadecuado de identificación de estos, sus causas y consecuencias, al tener una secuencia lógica que termina en la implementación de controles, estos se pueden ver afectados de manera negativa reduciendo su efectividad. Para ello la mencionada guía establece que todo riesgo de corrupción debe iniciar con la frase “posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros” lo cual permite incorporar algunos de los elementos de la definición en sí mismos e identificar la situación concreta, de esta forma se facilita el ejercicio de diferenciación de los riesgos de corrupción de aquellos riesgos de gestión, toda vez que los primeros , se trata de la posibilidad de que surjan eventos que tengan un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos de cada proceso, mientras que el riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, evidenciando así los factores de acción u omisión(donde sea clara la intención)+uso de poder desvío de gestión de lo público beneficio privado



Se toma como base la metodología específica para riesgos de corrupción contemplada en la “guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas” en su versión 4 del año 2018 o la relacionada en la guía del año 2020 a partir de la página 63, es importante que se tenga en cuenta el diagnóstico o establecimiento del contexto a nivel tanto interno que permitan evidenciar aquellos factores que pueden influir en la materialización de los riesgos que deban ser tenidos en cuenta al momento de formular los controles destinados a mitigarlos

El ejercicio participativo fundamental en la identificación de los riesgos de corrupción para que este instrumento cuente con las perspectivas amplias sobre los procesos y procedimientos de la entidad, junto con sus objetivos.

Se tuvieron en cuenta diversas fuentes de información para su construcción, particularmente para efectuar una identificación efectiva que construyera en causas concretas y tangibles, para ello existen insumos como los informes de PQRS, y en si las diferentes quejas de la ciudadanía

La redacción de las causas debe ser clara y específica abordando la situación específica que desencadena el riesgo de esta manera se pueden identificar controles más efectivos y eficaces frente a las mismas, en este sentido se debe evitar causas generales como “uso de poder” para ello se debe profundizar sobre la situación particular; en torno a los procedimientos o acciones donde se presentan las ausencias o debilidades que dan lugar al riesgo. Como se mencionó anteriormente, el mapa de riesgo de corrupción se constituye en una secuencia lógica, donde cada riesgo puede tener diferentes causas, pero cada causa debe estar asociada a, por lo menos, un control, es por esta razón, que se deben abordar individualmente, estableciendo una celda para cada una de ellas. Es



necesario especificar que no todo el cumplimiento desencadena un hecho de corrupción,

puesto que estos pueden ocasionar situaciones que se refieren a riesgos de gestión, nuevamente es de aclarar que lo determinante en cuanto al riesgos de corrupción está relacionado con la intencionalidad frente a determinadas acciones en la búsqueda de beneficios particulares en detrimento de lo público.. si bien algunas situaciones o carencias en la acción personal de los servidores públicos son las que facilitan la aparición de hechos de corrupción, como la falta de ética, de integridad, honestidad, ,entre otras se deben evitar al construir el mapa de riesgos de corrupción, puesto que se espera encontrar causas tangibles que se encuentren relacionadas a los procesos y procedimientos de la entidad, de tal manera que se puedan establecer controles y acciones de mitigación efectivos frente a estas situaciones, además que permitan evidenciar y soportar el avance de su implementación-para identificar los controles se deben tener en cuenta seis variables, responsable(persona o cargo asignada para ejercer el control) propósito(cuál es el objetivo del control, está diseñado para prevenir o detectar la ocurrencia o la causa), periodicidad(con qué frecuencia se ejecuta el control)actividades del control(que actividades contempla el control) observaciones(que ocurre con las situaciones que surgen) evidencia (documentación o material que permite determinar que el control se está ejecutando) en la alcaldía Municipal

de María la baja el mapa de riesgos se da por procesos: contratación, sisben, recursos humanos, secretaria de planeación, archivos, gobierno, control interno, presupuesto, sistemas, salud, víctimas, gestión de riesgos oficina de tierras, asuntos comunitarios, discapacidad, deporte, familias en acción, adulto mayor, educación , donde se establece un riesgo por cada proceso, los controles para detectar los riesgos y



ALCALDIA DE
MARIALABAJA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA
No. 86619136-8

María
La Baja
PRIMERO
En Victoria

prevenirlo en el mapa se detalla la posible ocurrencia del riesgo y el control para prevenirlo.

COMPONENTE DE RACIONALIZACION DE TRÁMITES

la política pública en materia de racionalización de trámites en Colombia está fundada en el decreto –ley 019 del año 2012, la cual busca promover la supresión, racionalización, optimización y automatización de trámites y servicios evitando exponer al ciudadano de pasos y regulaciones innecesarias y engorrosas, lo anterior indica que todas las entidades del estado están obligadas a revisar los procedimientos y requisitos de cara al ciudadano para acceder a los trámites y servicios que ofrecen las respectivas entidades e intervenirlos, de tal manera que reduzcan la cantidad de pasos y el número de requisitos que lo optimicen, es decir los mejoren y automaticen permitiendo el acceso al ciudadano de manera virtual, a través del portal web institucional u otro mecanismo que facilite el acceso. La Alcaldía Municipal de María la baja bolívar implementa la política de racionalización de trámites, esta política actúa como el elemento transversal que busca mejorar la relación entre la administración y el ciudadano. La ley anti tramites. Ley 962 de 2015, es una iniciativa gubernamental que establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites. El sistema único de información de tramites SUIT es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública colombiana que opera a través del portal del estado colombiano administrado por el DAFP por mandato legal en alianza estratégica con el ministerio de comunicaciones-programa gobierno en línea, este sistema permite integrar la información y la actualización de los trámites y servicios de las entidades de la administración pública para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea. En la Alcaldía Municipal de María la baja, la información cargada al SUIT de la entidad territorial

María la baja primero, en victoria



ALCALDIA DE
MARIALABAJA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA
CIT 206.093.668

María
La Baja
PRIMERO
En Victoria

de María la baja vigencia 2021 es en la PLATAFORMA INSPECTOR DEL SUIT (datos cargados y verificados) la racionalización de trámites y servicios en la Alcaldía Municipal de María la baja se aplican estrategias efectivas de simplificación, automatización, y optimalización de los tramites, para que sean simples, eficiente, directos y oportunos el cual se facilita a su acceso de manera virtual, a través del portal web institucional, en el cual se encuentra colgada la información virtual para mejor acceso al ciudadano.

COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la ley 1757 de 2015 "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan explican y dan a

Conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad, civil otras entidad públicas y a los organismos de control, es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública, para lograr la adopción de los principios de buen gobierno. La Alcaldía Municipal de María la baja. Desarrolla la rendición de cuentas, en desarrollo de las políticas fijadas en el documento conpes3654 de 2010, la secretaria de transparencia de la presidencia de la republica el DNP Y DAFP, consolidando la apertura de la información, transparencia y dialogo entre el estado y los ciudadanos, es así como se presentan políticas que desarrollaremos para la implementación y desarrollo de la rendición de cuentas a la ciudadanía en el cual unificaremos los lineamientos metodológicos contenidos en la ley 1474 de 2011, artículo 78. La Alcaldía municipal de María la baja hasta la fecha no ha

María la baja primero, en victoria



realizado la audiencia pública de rendición de cuentas 2021, razón por la cual los seguimientos para el control social se realizarán en el otro corte de informe del mes de diciembre, hacemos salvedad que la rendición de cuentas PDET, si está colgada en la página web institucional. El control es sobre la gestión, planeación y ejecución y recursos que contribuyan al cumplimiento de los acuerdos de paz y a la garantía de derecho, en la convocatoria se invitarán a los líderes sociales, grupos de veeduría y comunidad en general a participar en la audiencia pública.

COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CUIDADANO

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos, se debe desarrollar en el marco de la política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano (compes 3785 de 2013) |

La administración actual revisará el diseño institucional de la Alcaldía de María la Baja, con el fin de ver la probabilidad de crear la oficina de atención al ciudadano la cual desarrollará las siguientes funciones:

Implementar y desarrollar las estrategias, planes y programas y acciones necesarias para atender al ciudadano de forma oportuna, eficaz y eficiente

Atender las solicitudes de información general, sobre la organización, visión, objetivos, estructura orgánica, funciones, procedimientos y normativa relacionada con el funcionamiento de la entidad.

Ejecutar seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos que los ciudadanos formulen a la entidad, lo mismo que a las respuestas

La administración municipal cuenta con los siguientes mecanismos para atender al ciudadano. Atención a peticiones quejas, reclamos, denuncias y sugerencias



Este mecanismo es el que se encarga de recepcionar, se clasifican, y se dan traslado a las respectivas dependencias las diversas solicitudes presentadas por la ciudadanía y verificar si se da una respuesta clara oportuna y efectiva al usuario, los canales para recepcionar las PQRDS, son ventanilla única virtual en www.maria-la-baja-bolivar.gov.co; link de peticiones, quejas, reclamos y denuncias en el mismo sitio web y sugerencias en el mismo sitio web correo electrónico contáctenos@Maríalabaja-bolivar.gov.co y de forma verbal, setoman en la secretaria de despacho del alcalde municipal, la secretaria de gobierno es la encargada de recibir la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las personas que recepcionan en la Alcaldía Municipal de María la baja, dándole cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 de 2011.

Evaluación de la satisfacción del servicio.

Son encuestas que se realizan con una frecuencia anual, donde se evalúa la satisfacción del ciudadano con el servicio prestado dentro de las dependencias de la Alcaldía Municipal.

Evaluación de satisfacción del impacto en la comunidad

Es unas encuestas que se realizara con el propósito de evaluar el impacto que ha tenido la administración en el municipio, haciendo énfasis en la ejecución del plan de desarrollo. Su diligenciamiento se da desde espacios de rendición de cuentas, programas de corte comunitario como la Alcaldía en mi barrio y llamadas telefónicas

COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Para el desarrollo de este mecanismo la alcaldía municipal de maría la baja sigue los lineamientos de la secretaria de transparencia, el ministerio técnico de la información y comunicación, función pública, DNP, archivo general de la nación, DANE para así postular los lineamientos para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información



pública es por eso que desarrollaremos acciones que fortalezcan el derecho de acceso a la información tanto en la gestión administrativa como en los servidores públicos y ciudadanos. Las entidades están sujetas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, tanto en la gestión administrativa como en los servidores públicos y ciudadanos

LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA

Se asocia a lo pre conceptualizado por la ley 1712 de 2014 en su artículo 9 que ordena a los sujetos obligados a publicar información en página web oficiales, lo anterior implica que la entidad territorial deberá implementar acciones de publicación o divulgación, que amplíen el acceso a los ciudadanos, a la información que surja del accionar administrativo público que debe incluir actividades para mejorar la calidad de la información, actualización y verificación de datos, para el logro de altos estándares de calidad de la información

La Alcaldía de María la baja tiene el compromiso de publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley en su **artículo 9**

Esta información mínima se encuentra disponible en el sitio web de nuestra entidad en la sección transparencia y acceso a la administración pública, en caso de publicarse en una sección diferente, la Alcaldía debe identificar la información y habilitar los enlaces para permitir el acceso a la misma.

LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA

Se asocia a la obligación de las entidades públicas de responder todas las solicitudes de acceso a la información en cumplimiento a los términos que fija la ley, para este caso se debe garantizar una adecuada gestión de las diferentes solicitudes que emprendan los ciudadanos en busca de información.



La Alcaldía Municipal de María la baja garantiza una adecuada gestión, de las solicitudes de información, para ello sigue las directrices del decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información

Aplicar el principio de gratitud, y en consecuencia no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.

Reusar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.

El acto de respuesta debe ser por escrito, por medio electrónico, o físico de acuerdo con la preferencia del solicitante.

El acto de respuesta debe ser objetivo, veraz, completo, motivado y actualizado y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes o interesados.

El acto de respuesta debe ser oportuno, respetando los términos de respuesta al derecho de petición de documentos y de información que señala la ley 1755 de 2015.

El acto de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida.

INICIATIVAS ADICIONALES

La Alcaldía Municipal de María la baja contemplara iniciativas que permite fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, es decir que incorpora dentro su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública, por lo anterior tendrá en cuenta la implementación del código de integridad, le dará importancia a la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos, es necesario que en este código se incluyan lineamientos claros y concisos, sobre temas



de conflictos de intereses, canales de denuncias de hechos de corrupción mecanismos para la protección del denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras..

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
1. Política de Administración Del riesgo	Revisar y actualizar la Política de Administración del Riesgo	Política de Administración del Riesgo actualizado	Comité directivo	Acta 001 del 30 de marzo de 2022
	Publicar la Política de Administración del riesgo	Política de Administración del riesgo publicada	Oficina de Comunicaciones y/o quien efectué estas funciones	25 de agosto de 2022



2. Mapa de Riesgos.	Revisar y actualizar participativamente el Mapa de Riesgos de La entidad.	Matriz de riesgos Actualizado	de 0	Acta 002 22 de junio de 2022
	Aprobar el mapa de riesgos.	Acta Comité	Acto administrativo de	Acta 002 22 de junio de 2022
componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
3. Consulta y Divulgación	Realizar consulta interna a los interesados de cada proceso para formular la matriz de riesgos	Matriz consolidada con la participación de los actores internos	Secretaría de Planeación y Obras Públicas Consejo de Gobierno	10 de agosto de 2022
	Publicar la matriz de riesgos aprobada.	Matriz de riesgos publicada.	Oficina de Comunicaciones y/o quien efectue estas funciones	Agosto 25 de 2022
4. Monitoreo y revisión.	Medición de los indicadores formulados en la matriz de riesgos	Mediciones cuatrimestrales	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	22 de agosto de 2022; 28 de Diciembre de 2022
	Proponer ajustes a la matriz de riesgos	Matriz de riesgos actualizada cuando se estime pertinente	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	; 22 de agosto 2022; 20 de Diciembre de 2022
5. Seguimiento	Realizar seguimiento a la matriz de riesgos	Informe de seguimiento a la matriz de riesgos	Oficina de Control Interno	30 de agosto de 2022; 28 de Diciembre de 2022



ALCALDIA DE
MARIALABAJA
RACIONALIZACION
DE TRAMITES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

María
La Baja

..	CARGUE AL SUIT DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DE MARIALABAJA VIGENCIA 2021	PLATAFORMA ISPECCION DEL SUIT(documentos cargados y verificados)	Secretaria de planeación y obras publicas	09 de junio 2022

María la baja primero, en victoria

9/Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
1. Política de Administración Del riesgo	Revisar y actualizar la Política de Administración del Riesgo	Política de Administración del Riesgo actualizado	Comité directivo	Acta 001 del 30 de marzo de 2022
	Publicar la Política de Administración del riesgo	Política de Administración del riesgo publicada	Oficina de Comunicaciones y/o quien efectúe estas funciones	25 de agosto de 2022

componente	Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
Rendición de cuentas PDET	Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional PDET	Realización informes en el avance y cumplimientos PDET Colgado pág. web institucional	A la fecha no se ha realizado la evaluación audiencia pública de Rendición de cuentas	Secretaria de planeación y obras publicas	30 de marzo de 2022
Rendición de .. cuentas	Información de calidad y en lenguaje comprensible	Realizar y publicar i Informe de vigencia	A la fecha no se ha realizado la evaluación audiencia pública de rendición de cuentas	Secretaria de planeación y obras publicas	30 de marzo de De 2022

componente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
Mecanismos para atender a los ciudadanos	Revisar y ajustar los procedimientos de PQRS	Prestar un buen servicios en los procedimientos de PQRS	Secretaria de Gobierno	Acta 001 del 30 de marzo
	Recibir y contestar información a través del correo institucional	Contestar oportunamente las PQRS a través del correo institucional	Secretaria de Gobierno	Agosto del 2021 Agosto del 2021 de 2022
..				25 de agosto de 2022

componente	Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
Mecanismos para la transferencia y acceso a la información	Lineamientos de transparencia activa	Habilitar un espacio con normas políticas, programas y proyectos dirigidos a la población vulnerable de acuerdo con la misión y normatividad aplicables a la institución.	Espacio habilitado con información para la población vulnerable	Secretaria de gobierno	Acta 001 del 30 de marzo del 2022
		Actualizar los datos abiertos publicados en el portal datos.gov.co		Secretaria de planeación y obras publicas	Sep 15 de 2021
		Mantener actualizada la información mínima publicada	Diagnóstico de la información mínima	Secretaria de planeación y obras publicas	
		Realizar un diagnóstico da accesibilidad de la pagina institucional			
..			Diagnóstico de accesibilidad de la página institucional	Diagnóstico de accesibilidad de la página institucional	Junio 16 del 2021
		Divulgar costos de reproducción de información institucional por medio de redes sociales y la pagina institucional	Costos de reproducción de información institucional divulgados	Secretaria de gobierno	

	Lineamientos de transparencia pasiva	Elaboración de instrumentos de gestión	Realizar y actualizar el inventario de activos de información	Sec de gobierno	25 de agosto de 2022
		Criterios diferencial de accesibilidad de la información	Realizar un diagnóstico de accesibilidad a los sistemas de información	Sec planeación	13 de agosto del 2021
		Incluir en el informe de acceso a la información pública PQRSV	informe de acceso a la información pública PQRSV con reporte de solicitudes de acceso	Sec de gobierno	Agosto de 2021
		Monitoreo del acceso a la información pública			

HERMELINDA HERRERA DE AVILA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE CONTROL INTERNO